Urge la autodeterminación ambiental en el Perú

Siwar Álvaro Ortiz Guzmán 4 de julio, 2020

El documental "Planet of the Humans", de Jeff Gibbs, ha recordado a una porción importante de la población y comunidad científica mundial cuál es en realidad el problema decisivo que está atravesando la especie humana en la actualidad: la devastación ecológica a escala planetaria causada por el hombre. El documental logra mostrar ampliamente que la promesa capitalista de un crecimiento o "desarrollo sostenible", que paulatinamente va dejando en paz a la naturaleza y sus recursos para pasar a un sistema de producción etéreo impulsado por turbinas de viento y paneles solares, no es realista. El problema se situaría en el estilo de vida consumista insostenible.

Este problema ecológico ha sido tratado por los economistas neoclásicos como una falla del mercado, una externalidad negativa o un efecto indeseable pero necesario para el "progreso", que puede ser corregido por los mismos mecanismos de mercado que la generaron. En contraste, la economía ecológica podría situar la causa de esta crisis en el individualismo hedónico institucionalizado. La ecología política complementa esta perspectiva aduciendo que los conflictos socio-ecológicos, vinculados a la creciente carrera por la apropiación de recursos naturales en países pobres, suceden por las grandes asimetrías de poder económico existentes (Carlo, 2013). La dominación, que otrora, se ejercía en fundamentos raciales ahora se ejerce a través de la retórica crematística. Así, el Perú sigue exportando minerales despúes de quinientos años de continua dominación colonial y luego neocolonial, con el adevenimiento de la República (véase Luna, 2020). En este breve artículo se argumentará porqué la tendencia global hacia lo "verde. es contraria al desarrollo de países como Perú y la necesidad de una gobernanza ambiental propia.

Dominación verde

Desde hace cincuenta años, documentales de divulgción científica ya advertían de los posibles efectos adversos que se generarían a causa de la creciente acumulación de gases efecto invernadero y otros contaminantes en la atmósfera: derretimiento de los polos, variabilidad climática extrema, etc. Sin embargo, mientras las masas, sobre todo del "mundo desarrollado", no percibieron estos efectos directamente, como el aumento en la frecuencia e intensidad

de huracanes, lluvia ácida, etc., el mensaje de alerta no fue escuchado. En este lapso, grandes corporaciones encontraron espacio para adaptar sus operaciones y discursos, para estar "listasçuando el movimiento ambientalista cobrara la fuerza y adeptos que tiene hoy en los países ricos. El documental referido expone esta realidad: el espejismo de la energía renovable y la política verde se erige sobre los viejos modelos del capitalismo salvaje (Cabaña y Roy, 2020).

Uno de los entrevistados en el documental, Ozzie Zhener, explica que para hacer paneles solares, por ejemplo, se minan cuarzo y carbón de alta calidad, que luego se funden a 1900 °C para obtener metal de silicona, produciendo bastante dióxido de carbono en el proceso y paneles que deben ser reemplazados luego de una década (Zehner, 2012). El proceso para obtener el hierro que se utiliza en las turbinas de viento tambén es altamente contaminante y, al igual que los paneles solares, demanda materias primas que se extraen en países pobres, a veces con mano de obra infantil. El caso de los bio-conbustibles es otra muestra de dominación externa sobre países como Perú, pues se deforesta extensas áreas de bosque amazónico para plantar palma aceitera que es exportada y usada para elaborar el combustible que se consume principalmente en Europa (Alier, 2008). En síntesis, la ilusión y euforia verde del "norte. está presionando cada vez más sobre la extracción y apropiación de recursos minerales y forestales en el "sur": todos los beneficios ambientales y económicos para el norte y todos los perjuicios para el sur, pues las exportaciones primarias son baratas (Alier, 2008).

Urge la autodeterminación

A raíz del aumento de la demanda mundial por minerales, en el Perú se ha incrementado la práctica de imponer, o algunas veces se intenta imponer, concesiones extractivas a sangre y fuego (e.g., Baguazo, Antapacay, etc.) bajo el argumento del "progreso", "desarrollo", crecimiento un largo etcétera. Sin embargo, está probado que el bienestar de las comunidades aledañas a dichas concesiones, que suelen ser indígenas, no mejora e incluso, lo que es peor, empeora (Romero y Romero, 2017). Con esta evidencia y con el recuerdo histórico de la dominación que sufrieron sus ancestros, las comunidades indígenas se oponen a que perturben el espacio en el que viven para establecer una actividad que destruye su hogar y reduce su calidad de vida medida por acceso a agua limpia, acceso a espacios de significancia espiritual y cultural, etc. (López, 2006). Por estas razones, cabe preguntarse ¿Por qué las comunidades indígenas y campesinas deberían renunciar a su derecho fundamental. a la paz, a la tranquilidad, ... [y] a un ambiente sano y equilibrado" por el bien de una "sociedad" de la que son relagados? Una sociedad que solo se ha aproximado y se aproxima a estas comunidades para extraer recursos naturales (e.g., caucho, petróleo, cobre, etc.) y

 $^{^{1}\}mathrm{Consituci\'on}$ Plítica del Perú, 1993

devastar sus territorios (e.g., Pluspetrol L.192, Yanacocha-Choropampa, etc.) (Luna, 2020). Ni siquiera esa sociedad que se beneficia de la extracción está compuesta por las "masascapitalinas sino por las "masas" de los países del norte que creen estar transitando a una economía "verde" porque en sus países la degradación ambiental disminuye mientras que en el "sur. aumenta (Orta-Martínez y Finer, 2010).

Por estas razones y por el hecho de que las comunidades indígenas y campesinas tienen una cosmovisión de su entorno como sistema complejo, en el que ellas solo son un elemento integrante del todo y por lo tanto las acciones que tomen afectarán la evolución sel sistema (Arthur, 2013), son las comunidades indígenas y campesinas las que deberían tener completo control sobre los territorios, incluyendo el subsuelo y sus recursos, que han utilizado por motivos económicos y espirituales históricamente (López, 2006). Es legítimo, pues, que estas comunidades invoquen su derecho fudamental a la libre determinación y al autogobierno para que de esta forma se pueda garantizar también su derecho a "la cultura, a las prácticas religiosas, al desarrollo y a la vida, que tanta importancia demuestran" para su existencia misma (López, 2006). La diferencia de este derecho colectivo al territorio con un derecho de propiedad simple es que no es renunciable, embargable, ni transferible. Incluso se podría plantear llegar más lejos y reformar la sección de ambiente y recursos naturales de la constitución ². En el artículo 66º se podría incluir la excepción de que los recursos naturales, renovables y no renovables, que se encuentren dentro de territorios de pueblos indígenas no son patrimonio de la Nación. En el artículo 67º se podría establecer que el Estado promueve la conservación, no el uso, de los recursos naturales y permite su uso bajo ciertas condiciones y garantías.

Por último, para generar un verdadero cambio es imperativo que Perú incluya en la sección económica los siguientes principios: (1) la vida se desarrolla en un planeta finito; por consiguiente, el crecimiento indefinido no es posible, (2) el desarrollo es sobre las personas no sobre objetos materiales, (3) crecimiento no es igual a desarrollo y el desarrollo no requiere necesariamente crecimiento, (4) ninguna economía puede funcionar en la ausencia de servicios ecosistémicos y (5) la economía sirve a la sociedad y no la sociedad a la economía (Smith y Max-Neef, 2011). Con estas nuevas normas de autodeterminación ambiental y económica, el Perú, a través del establecimiento de una democracia y república sólida, al fin podría situarse en la senda de un verdadero desarrollo.

Referencias

Alier, J. M. (2008). Conflictos ecológicos y justicia ambiental. Papeles de relaciones ecoso-

 $^{^2 \}mathrm{Constituci\'on}$ Política del Perú, 1993

- ciales y cambio global, 103, 11-28.
- Arthur, W. B. (2013). Complexity economics. Complexity and the Economy.
- Cabaña, G., y Roy, B. (2020). Review of gibbs, j.(dir.). 2020. planet of the humans. documentary film. *Journal of Political Ecology*, 27(1).
- Carlo, G. (2013). ¿por qué es importante la ecología política? Nueva sociedad(244), 47–60.
- López, M. B. (2006). Tierras y territorios como elementos sustantivos del derecho humano al medio ambiente. En *Pueblos indígenas y derechos humanos* (pp. 469–488).
- Luna, E. R. (2020). Apuntes bibliográficos sobre la historia ambiental latinoamericana, con mención del perú. *LUCHAS Y TRANSICIONES*, 171–178.
- Orta-Martínez, M., y Finer, M. (2010). Oil frontiers and indigenous resistance in the peruvian amazon. *Ecological Economics*, 70(2), 207–218.
- Romero, A. Á., y Romero, L. E. Á. (2017). Cambio climático y justicia ambiental: Impactos y alternativas en los pueblos indios de méxico. *Ecología Política*(53), 84–87.
- Smith, P. B., y Max-Neef, M. A. (2011). Economics unmasked: from power and greed to compassion and the common good. Green Books Totnes, Devon.
- Zehner, O. (2012). Green illusions: the dirty secrets of clean energy and the future of environmentalism. U of Nebraska Press.